



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACION  
DE XUSTIZA

XDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.1 DE RIBEIRA

17/08/22

RCA MARINO DE RIVERA ESQ BARBANZA  
Teléfono: 881997342-43-44-45, Fax: 881997348  
Correo electrónico:

Equipo/usuario: EL  
Modelo: N18930

N.I.G.: 15073 41 1 2022 0000610

MON MONITORIO 0000205 /2022

Procedimiento origen: /

Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD

DEMANDANTE D/ña. GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN SL

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

DEMANDADO D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

ÓRGANO JUDICIAL QUE ORDENA EL REQUERIMIENTO

XDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.1 de RIBEIRA.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

MONITORIO 0000205 /2022.

PERSONA/S A LA/S QUE SE REQUIERE

, con domicilio en

OBJETO DEL REQUERIMIENTO

Pagar al peticionario la cantidad de 268,20 euros.  
Ingresándola en la cuenta de BANCO SANTANDER, cuenta  
ES5500493569920005001274/1581000008012121.

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO

VEINTE DÍAS.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si en el plazo de veinte días no paga ni comparece en este juzgado para alegar las razones de la negativa al pago, el Letrado de la Administración de Justicia dictará Decreto dando por terminado el Proceso Monitorio, y dará traslado al



acreedor para que inste el despacho de ejecución bastando para ello la mera solicitud, según lo previsto en el artículo 816 de la LEC.

2.- Si quiere oponerse, deberá realizarlo mediante escrito de oposición dentro del término de veinte días, el cual deberá ir firmado por Abogado y Procurador, si la cantidad reclamada excede de 2000 euros.

En a veintidos de julio de dos mil veintidos.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Asinado por: .....  
Data e hora: 22/07/2022 14:26:39